

Sánchez, y 1447/98 E, interpuesto por doña Resurrección Martínez Martínez contra la Orden de 20 de marzo de 1998, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1309/98 E, 1358/98 E, 1406/98 E, 1438/98 E y 1447/98 E.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 3 de julio de 1998, por la que se establece la composición del Consejo Andaluz de Cooperación.*

El Decreto 160/1997, de 17 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, establece la composición de dicho Organo.

A su vez, la Orden de 11 de junio de 1993, por la que se regula el acceso al Consejo Andaluz de Cooperación Andaluz la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación, y publicará a continuación, mediante Orden, la composición del mismo.

Una vez recibida en la Consejería de Trabajo la designación de las personas que van a ostentar la representación de las organizaciones cooperativas en el expresado Organo, así como la comunicación de los vocales designados por las distintas Consejerías con derecho a representación en el mismo, y nombrado mediante Decreto su Presidente, procede ahora, por último, publicar la composición de dicho Consejo.

En su virtud,

#### D I S P O N G O

Artículo único. El Consejo Andaluz de Cooperación queda conformado como a continuación se expone:

Presidente: Don Teodoro de Molina de Molina, vocal designado en representación de FAECTA.

Secretaria: Doña María de Contreras Vilches, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas.

Vocales:

1. En representación de la Consejería de Economía y Hacienda: Ilmo. Sr. Director General de Planificación, don Antonio Lozano Peña.

2. En representación de la Consejería de Trabajo e Industria: Ilmo. Sr. Director General de Cooperativas, don Fernando Toscano Sánchez, Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo e Industria de Jaén, don Francisco García Martínez.

3. En representación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes: Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, don Víctor Pérez Escolano.

4. En representación de la Consejería de Agricultura y Pesca: Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Formación Agraria, don Francisco Nieto Rivera.

5. En representación de la Consejería de Salud: Ilmo. Sr. Director General de Aseguramientos, Financiación y Planificación, don José de Haro Bailón.

6. En representación de la Consejería de Educación y Ciencia: Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Educativa, don Sebastián Cano Fernández.

7. En representación de la Consejería de Medio Ambiente: Ilmo. Sr. Director General de Participación y Servicios Ambientales, don Enrique Salvo Tierra.

8. En representación de la Consejería de Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, don Manuel Macías Romero.

9. En representación de las Organizaciones Cooperativas de Trabajo Asociado:

Por FAECTA:

Don Antonio Romero Moreno.  
Don Miguel Angel García Ortega.  
Doña Ana María Sánchez Hernández.  
Don Acisclo Pérez Godoy.

10. En representación de las Organizaciones de Cooperativas de Consumidores y Usuarios:

a) Por la Federación de Cajas Rurales Provinciales de Andalucía: Don Enrique Acisclo Medina.

b) Por la Federación de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECÓN): Don Isidoro Romero Ponce.

11. En representación de las Organizaciones de Cooperativas de Servicios:

a) Por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).

Don Sebastián Delgado Castelanotti,  
Don José Manrique de Lara Fuentes.  
Don Gregorio Núñez González.  
Don Manuel Villar Jurado.

b) Por la Federación de Cooperativas de Transportes (FECOTRANS): Don José Díaz Martínez.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de de la Hacienda Pública, en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo undécimo, punto 6, de la Orden de 4 de diciembre de 1995, por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas:

Núm. expediente: AL/021/PD.

Nombre de la empresa: Derivados del Etilo, S.A. (DSM - Deretil, S.A.).

Importe: 27.954.000 ptas.

Núm. expediente: JA/044/PD.

Nombre de la empresa: Robert Bosch España. Fábrica La Carolina, S.A.

Importe: 243.847.728 ptas.

Núm. expediente: JA/045/PD.

Nombre de la empresa: Condepols, S.A.

Importe: 102.473.000 ptas.

Núm. expediente: JA/046/PD.

Nombre de la empresa: Derivados del Propileno, S.A. (Derprosa).

Importe: 313.184.200 ptas.

Núm. expediente: SE/051/PD.

Nombre de la empresa: BSN - Vidrio España, S.A.

Importe: 314.990.000 ptas.

Núm. expediente: MA/052/PD.

Nombre de la empresa: Siemens Matsushita Components, S.A.

Importe: 105.355.915 ptas.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1917/1995, interpuesto por Unicaja.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1917/1995, promovido por Unicaja, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que hemos de anular en cuanto se opongan a la presente y, en su lugar, declaramos procedente la sanción de 1.000.000 de pesetas de multa. Sin condena de costas.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1998 al amparo de la normativa que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1998, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1998, en un importe igual o superior a 750.000 ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

#### ANEXO

(Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de diciembre de 1983, BOE 52, modificada por la Orden del MAPA, 22 de octubre de 1997, BOE 260 y Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 1993, BOJA 117). Programa 61B; Aplicación 1.1.16.00.18.00 77204.61B.

Beneficiario: Tratamientos Agrícolas, S.L.  
Subvención (Ptas.): 3.675.000 ptas.

Beneficiario: S.A.T. Agromedina.  
Subvención (Ptas.): 1.032.121 ptas.

Beneficiario: Jofabe, S.L.  
Subvención (Ptas.): 4.083.333 ptas.

*RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino de Almodóvar del Río (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino de Almodóvar del Río (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder, con fecha 1 de julio del año en curso, el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada Virgen de Belén, de los términos municipales que se citan de la provincia de Córdoba.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «Virgen de Belén» que comprende los términos municipales de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, La Rambla y Montalbán de Córdoba